

ACTA NÚMERO TREINTA Y SIETE DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA. En la ciudad de San Salvador, a las siete horas con treinta minutos del día **treinta** de septiembre de dos mil dieciséis; en las Oficinas de la Autoridad Marítima Portuaria, situadas en Calle Número 2, Casa Número 127, entre la Calle Loma Linda y Calle La Mascota, Colonia San Benito, con el objeto de celebrar sesión del Consejo Directivo, están presentes el **Capitán de Navío DEM Licenciado René Ernesto Hernández Osegueda**, Director Presidente, quien preside la sesión; **Licenciada Jeny Roxana Alvarado de Arias**, Directora Propietaria; **Licenciado Carlos Mauricio Burgos Amaya**, Director Propietario; **Licenciado Marco Tulio Orellana Vides**, Director Propietario; **Ingeniero Roberto Arístides Castellón Murcia**, Director Propietario; **Licenciada Tatiana Elizabeth Zaldívar de Baires**, Directora Suplente; **Ingeniero Mauricio Ernesto Velásquez Soriano**, Director Suplente; **Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro**, Director Ejecutivo. **I) ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se verificó el quórum y se aprobó la agenda que se desarrolla a continuación. **II) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** Se dio lectura al acta correspondiente a la sesión No. CD-AMP/36/2016, del veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis, la cual fue aprobada. **III) FIRMA DE CONVENIO CON UNIVERSIDAD CATOLICA DE EL SALVADOR (UNICAES).** El Ingeniero Mauricio Ernesto Velásquez Soriano, informó que en febrero de 2016 se realizó una reunión de acercamiento entre la AMP y la Academia, para conversar sobre acciones estratégicas a desarrollar en conjunto. Del referido conversatorio surgieron diferentes iniciativas propuestas por las Universidades y AMP, entre las que destaca la suscripción de convenios específicos con cada universidad para promover espacios para la realización de: horas sociales, pasantías, proyectos de investigación, tesis, charlas, entre otros. La AMP facilitó un modelo de Convenio, el cual sería estudiado por las autoridades de cada Institución de Educación Superior, y en el momento que cada una dispusiera se tendría listo para la firma. En virtud de lo anterior, la Universidad Católica de El Salvador, (UNICAES) ha concluido la revisión del mismo por parte de sus autoridades y estaría lista para la firma. Se propone que la firma del Convenio AMP-UNICAES, se realice el lunes 17 de octubre de 2016, por la mañana, en la sede del Centro Regional de Ilobasco, donde funciona el modelo MEGATEC, aprovechar la firma del Convenio para presentar a los graduados de los **Técnicos** en Cárnicos, Lácteos y Turismo, la

iniciativa del centro de Formación de Marineros Mercantes, así como las oportunidades de financiamiento para los estudios. **RESOLUCIÓN No. 182/2016.** Los señores Miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** **a)** Aprobar la Firma de un Convenio con la Universidad Católica de El Salvador (UNICAES), **b)** Enviar por correo electrónico a los Directores el texto del mismo para su revisión e incorporación de observaciones y/o recomendaciones. **c)** Se instruye a la administración que coordine, día, hora y lugar para la firma del convenio. **d)** Designar al Capitán de Navío DEM, Licenciado René Ernesto Hernández Osegueda para que en nombre de la Autoridad Marítima Portuaria de El Salvador, firme dicho Convenio. **IV) CARTA ENVIADA A CORSAIN.** El Señor Director Ejecutivo, Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro, informó sobre carta enviada a Corporación Salvadoreña de Inversiones (CORSAIN), en relación a la problemática de las canastas metálicas con Calvo Conservas, problema que se ha venido suscitando desde hace varios años y tiene su causa y origen en el contrato celebrado entre CORSAIN y CALVO, razón por la cual la AMP considera que corresponde a CORSAIN como Operador Portuario, corregir las malas prácticas que pudieran estarse dando en el cumplimiento de las cláusulas contractuales; y exigir a Calvo Conservas el uso apropiado de las instalaciones portuarias, so pena de hacer valer las cláusulas contractuales de penalidad por incumplimiento de alguna de las partes. Los señores Directores se dieron por enterados. **V) VARIOS. 1. SUSPENSIÓN DE MISIÓN A LA UNIÓN CON DELEGADOS DE LA UMIP.** El Señor Director Ejecutivo, Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro, informó que debido a problemas logísticos los Funcionarios Delegados de la Universidad Marítima Internacional de Panamá (UMIP) que visitarían el país del 27 al 29 de septiembre de 2016, no se pudieron hacer presentes, razón por la cual se está tratando de reprogramar la visita, para cuando dichos funcionarios puedan viajar. Por tal motivo es necesario dejar sin efecto la Resolución 175/2016, que se refiere a la Misión Oficial de Acompañamiento de Delegados de la Universidad Marítima Internacional de Panamá, por parte de los Directores. **RESOLUCIÓN No. 183/2016.** Los señores Miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** **a)** Dejar sin efecto la Resolución 175/2016, referida a la Misión Oficial en La Unión de Acompañamiento de los Delegados de la Universidad Marítima Internacional de Panamá (UMIP), por parte de los señores Miembros del Consejo Directivo, y del Señor Director Ejecutivo. **b)** Encomendar a la Administración se

realicen las coordinaciones necesarias para que se pueda reprogramar la fecha para la visita de los Delegados de la UMIP. **2. MISION OFICIAL PUERTO DE LA LIBERTAD (RENDICION DE CUENTAS).** El Señor Director Ejecutivo, Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro, informó que se tiene todo listo para la realización de los Eventos: Primer Torneo de Pesca Artesanal, y Rendición de Cuentas de la AMP 2015-2016, en el Malecón del Puerto de la Libertad, dijo que ambos eventos se llevarán a cabo simultáneamente, y se han invitado a altos funcionarios del gobierno para que nos acompañen, por lo que se les hizo extensiva la invitación a los señores miembros del Consejo Directivo para que le den mayor realce al evento. **RESOLUCIÓN No. 184/2016.** Los señores Miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** **a)** Conferir Misión Oficial y designar a los señores miembros del Consejo Directivo y al Señor Director Ejecutivo, para que participen en los Eventos: Primer Torneo de Pesca Artesanal y Rendición de Cuentas de la AMP 2015-2016, que se desarrollarán simultáneamente en el Malecón del Puerto de La Libertad. **b)** Autorizar el pago de la cuota única de viáticos prevista en el Artículo 13 del Reglamento Interno de Viáticos y Gastos de Representación por Misiones Oficiales al Interior y Exterior del País, para los señores Directores que asistan. **3. MISION OFICIAL LE HAVRE FRANCIA.** El Señor Director Ejecutivo Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro, se refirió a la invitación recibida para participar en el "8vo. Curso de Formación sobre Mujeres en la Gestión Portuaria" que se celebrará del 14 al 25 de noviembre de 2016 en Le Havre, Francia. En el marco de Cooperación con la Organización Marítima Internacional (OMI) El Instituto IPER, La Fundación SOGET y el Puerto de Le Havre, La Secretaría de la Comisión Interamericana de Puertos S/CIP está solicitando nominaciones para becas para asistir a este curso. La beca no incluye el pasaje aéreo a Francia ni el pasaje de Tren para llegar a Le Havre. **RESOLUCIÓN No. 185/2016.** Los señores Miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** **a)** Por motivos de Austeridad declinar la participación de la AMP en el "8vo. Curso de Formación sobre Mujeres en la Gestión Portuaria" que se celebrará del 14 al 25 de noviembre de 2016 en Le Havre, Francia. **b)** Encomendar a la Administración que coordine con la Embajada de Francia e informarles sobre la Invitación para saber si ellos pueden enviar a alguien para que asista. **4. SEMINARIO XXVI INTERNACIONAL DE PUERTOS, VIAS NAVEGABLES, TRANSPORTE MULTIMODAL Y COMERCIO EXTERIOR, ARGENTINA – BUENOS AIRES.** El Señor Director Ejecutivo, Licenciado Mario

Guillermo Miranda Alfaro, informó sobre invitación recibida para participar en el XXVI Seminario Internacional de Puertos, Vías Navegables, Transporte Multimodal y Comercio Exterior, que se llevará a cabo los días 27 y 28 de octubre en la Universidad Católica de Argentina, en Puerto Madero, Ciudad de Buenos Aires. Es organizado conjuntamente por el Anuario Portuario y Marítimo y el suplemento Transporte & Cargo de El Cronista. **RESOLUCIÓN No. 186/2016.** Los señores Miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN: a)** Por motivos de Austeridad declinar la participación de la AMP en el “XXVI Seminario Internacional de Puertos, Vías Navegables, Transporte Multimodal y Comercio Exterior” que se celebrará los días 27 y 28 de octubre de 2016 en Puerto Madero, Ciudad de Buenos Aires. **5. MODIFICACIÓN DE PLAN DE COMPRAS.** El Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro se refirió al cambio del vehículo KIA asignado al señor Presidente del Consejo Directivo, Capitán de Navío René Ernesto Hernández Osegueda, que se encuentra proyectado en el Plan de Inversiones 2016-2019 de la AMP, y que se aprobó su adquisición según resolución del Consejo Directivo 154/2016, por lo que se solicita aprobar la modificación al plan de Inversiones, y hacer las gestiones pertinentes para que se pueda sustituir la camioneta en las próximas semanas. **RESOLUCIÓN No. 187/2016.** Los señores Miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN: a)** Aprobar la Modificación al Plan de Inversiones 2016-2019 de la AMP, en el sentido de adquirir el vehículo asignado al Presidente del Consejo Directivo, y comprar la nueva unidad en el año en curso. **b)** Encomendar a la Administración realice las gestiones pertinentes y se realice la compra del nuevo vehículo cumpliendo con la LACAP. Habiendo tratado los puntos previstos en la agenda, se dio por terminada la sesión a las nueve horas del día de su fecha.

René Ernesto Hernández Osegueda

Jeny Roxana Alvarado de Arias

Marco Tulio Orellana Vides

Carlos Mauricio Burgos Amaya

Roberto Arístides Castellón Murcia

Tatiana Elizabeth Zaldívar de Baires

Mauricio Ernesto Velásquez Soriano